PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLAMADO Nº 13/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VHÍCULO ID: 202.065

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 14:30 Hs. se reúne el comité de evaluación compuesto por la Srta. Noelia Saucedo, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el presente:

Lote 1: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Cantidad	*Código*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*
1	73171601-998	Balbula de freno	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Filtro	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Base con filtro para regulador	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Kit reparación de freno	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Juego Junta caja cambio	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Eje caja cambio	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Junta	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Caja de reparación para tercera	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Caja de reparación para cuarta	Unidad	Unidad
1	73171601-998	Hojas maestras - Elastico trasero	Unidad	Unidad
2	73171601-998	Hojas maestras - Elastico delantero	Unidad	Unidad

OFERENTE(S)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*PRECIO*
AGRIS S.A.	*X*		*9.940.000*

ADJUDICACION: *Que, conforme al acta de apertura de sobres, se presentó dos sobres de ofertas del cual, la misma ha reunido todas las documentaciones requeridas en este proceso, por ende corresponde analizar si la misma se ajusta a los bienes solicitados por la convocante y, no habiendo restricción en relación a la procedencia, corresponde ser tenido en cuenta para la adjudicación.-*

Dejando aclarado los requerimientos técnicos de la oferta, concierne de tal manera el examen del precio más bajo según art. 28 de la Ley 2051/03, recayendo en la empresa ***AGRIS S.A.****, en tales circunstancias y sin perjuicios, deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley 2051/03 y, sus modificaciones y reglamentaciones dejándose aclarado que la adjudicación es perfectamente viable, y considerando la urgencia de adquirir los bienes licitados,* ***se recomienda la adquisición del contrato para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO por el Lote Nº 1: "Adquisición de Repuestos" a la empresa AGRIS S.A.RUC Nº 80017521-2****, de acuerdo a las consideraciones citadas más arriba y teniendo en cuenta que las mismas se hallan dentro de los parámetros referenciales obrantes en poder de la UOC local.*

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN. Poniendo a consideración de la Intendencia Municipal, la adjudicación pertinente.-

Noelia Saucedo

Lic. Noelia Saucedo
Comité de Evaluación

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLAMADO Nº 13/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO ID: 202.065

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 27 días del mes de agostol del año dos mil diez, siendo las 9:00 Hs. se reúne el comité de evaluación compuesto por los señores Johnny Selent y la Srta. Noelia Saucedo, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el presente:

Lote 2: MANO DE OBRA

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Cantidad	*Código*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*
	73171601-998	Servicio de Mantenimiento y Reparación de camión Volquete	Unidad	Servicio
1		Cambio y Reparación de Caja	Unidad	Servicio
	73171601-998	Servicio de Mantenimiento y Reparación de FRENO	Unidad	Servicio
1		Reparación de compresor de Freno completo	Unidad	Servicio
	73171601-998	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA	Unidad	Servicio
1		Estimación de cambio de focos de luces y mantenimiento de instalación	Unidad	Servicio

OFERENTE(S)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*PRECIO*
Taller Mecánico P.K.M	*X*		*4.000.000.-*

ADJUDICACION: *Que, conforme al acta de apertura de sobres, se presentó dos sobres de ofertas del cual, la misma ha reunido todas las documentaciones requeridas en este proceso, por ende corresponde analizar si la misma se ajusta a los bienes solicitados por la convocante y, no habiendo restricción en relación a la procedencia, corresponde ser tenido en cuenta para la adjudicación.-*

Dejando aclarado los requerimientos técnicos de la oferta, concierne de tal manera el examen del precio más bajo según art. 28 de la Ley 2051/03, recayendo en la empresa ***Taller Mecánico P.K.M.****, en tales circunstancias y sin perjuicios, deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley 2051/03 y, sus modificaciones y reglamentaciones dejándose aclarado que la adjudicación es perfectamente viable, y considerando la urgencia de adquirir los bienes licitados,* ***se recomienda la adquisición del contrato para MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO por el Lote Nº 2: "Mano de Obra" a la empresa Taller Mecánico P.K.M. RUC Nº 50011961-9****, de acuerdo a las consideraciones citadas más arriba y teniendo en cuenta que las mismas se hallan dentro de los parámetros referenciales obrantes en poder de la UOC local.*

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN. Poniendo a consideración de la Intendencia Municipal, la adjudicación pertinente.-

Noelia Saucedo

Lic. Noelia Saucedo
Comité de Evaluación